

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3,
Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México.

Atención: Luis Enrique Flores Torres
Gerente de Administración de Valores

Asunto: Aviso de Quinta Llamada de Capital y solicitud de
canje de Título

Norma Serrano Ruiz y Adrián Méndez Vázquez, en nombre y representación y como delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario" o el "Emisor") del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2659 (el "Fideicomiso"), personalidad que tengo acreditada ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, Piso 10, Col. Molino del Rey, 11040 Ciudad de México, teléfono 9178-7000, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites ante esa H. Institución en relación con las peticiones contenidas en este escrito, de manera indistinta, a Luis A. Nicolau Gutiérrez (lnicolau@rith.com.mx), José Berrueta Ochoa (jberrueta@ritch.com.mx), Juan Carlos Rodríguez Hernández (jrodriguez@ritch.com.mx), Andrea Vidal Apreza, Ashley Giselle Manchame Cabrera, Bernardo Rodríguez Caraza, Carolina Araceli Sánchez Miramón, Diego García Fernández Mora, Diego Rodríguez Rodríguez, Gerardo Barbará González, Héctor Andrés Vázquez Mora, Hugo Antonio Villalobos Romero, Juan Carlos Pérez Rocha Caudillo, Marcelle Cohen Shehoah, María Fernández Lozano, Natalia Magaña Padilla, Natalia Torres Salim, Pablo de Arrigunaga López, Paola Igartúa Vergara, Renata Cantú Vila, Saida Salamán Sánchez, y Ximena Fernández de la Torre, atentamente comparecemos y exponemos que:

I. Con fecha 8 de noviembre de 2018, tuvo lugar la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 4,000,000 (cuatro millones) de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, sujetos a llamadas de capital, identificados con clave de pizarra "ODOCK 18" (los "Certificados Bursátiles"), por un monto inicial de emisión de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la "Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales"), autorizada mediante oficio número 153/12309/2018, de fecha 5 de noviembre de 2018 (el "Oficio de Autorización") y el alcance al Oficio de Autorización

con número 153/12499/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, emitidos ambos por la CNBV. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), bajo el número 3239-1.80-2018-062. Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en este escrito y que no se definan de otra manera en el mismo, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Fideicomiso.

II. Con fecha 22 de mayo de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/11789/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una primera Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 6,799,998 (seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) Certificados Bursátiles.

III. Con fecha 21 de agosto de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/12021/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con la reapertura de la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales, mediante la oferta pública adicional de 3,213,697 (tres millones doscientos trece mil seiscientos noventa y siete) Certificados Bursátiles, por un monto de \$255,205,463.42 (doscientos cincuenta y cinco millones doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres 42/100 M.N.) (la "Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales"; la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales conjuntamente con la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales, la "Emisión Inicial").

IV. Con fecha 1 de abril de 2020, la Comisión mediante oficio No. 153/12288/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una segunda Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 14,893,683 (catorce millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres) Certificados Bursátiles.

V. Con fecha 24 de julio de 2020, la Comisión mediante oficio No. 153/12569/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una tercera Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 78,893,674 (setenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro) Certificados Bursátiles.

VI. Con fecha 7 de mayo de 2021, la Comisión mediante oficio No. 153/10026486/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una cuarta Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 119,213,663 (ciento diecinueve millones doscientos trece mil seiscientos sesenta y tres) Certificados Bursátiles

VII. Es intención del Emisor concluir una quinta Emisión Subsecuente. Los principales términos de la quinta Emisión Subsecuente, son los siguientes:

1. Número de Llamada de Quinta Llamada de Capital.
Capital:
2. Monto de la Emisión \$656,000,000.00 (seiscientos
Subsecuente: cincuenta y seis millones de
Pesos 00/100 M.N.).
3. Número de Certificados 209,920,000 (doscientos nueve
correspondientes a la millones novecientos veinte
Emisión Subsecuente: mil).
4. Compromiso 1.760871989983.
correspondiente a cada
Certificado Bursátil en
circulación en la Quinta
Llamada de Capital:
5. Precio de Suscripción de \$3.125 (tres Pesos 125/100
cada Certificado Bursátil M.N.).
conforme a la quinta
Emisión Subsecuente:
6. Fecha Ex-Derecho: 7 de julio de 2021.
7. Fecha de Registro: 8 de julio de 2021.
8. Fecha Límite de 9 de julio de 2021.
Suscripción:
9. Fecha de Emisión 13 de julio de 2021.
Subsecuente, de
Liquidación de la Quinta
Llamada de Capital y de
Canje de Título:
10. Destino de los fondos La realización de diversas
obtenidos con la Quinta Inversiones a ser llevadas a
Llamada de Capital: cabo en los términos del
Contrato de Fideicomiso, según
las mismas fueron aprobadas por
el Asamblea de Tenedores
celebrada el 31 de mayo de 2021,
así como el pago de Gastos de
Inversión relacionados a dichas
Inversiones y Gastos de Emisión
relacionados con esta Llamada

de Capital y el pago de
Comisiones de Administración.

VIII. Mediante escrito de fecha 25 de junio se solicitó a la Comisión, entre otras cuestiones, autorizar la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo de la quinta Emisión Subsecuente.

IX. Con fecha 29 de junio de 2021, el Emisor publicó a través del STIV y del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el primer aviso de Llamada de Capital correspondiente a la quinta Emisión Subsecuente. Una copia de los acuses de publicación del primer aviso de Llamada de Capital se adjunta al presente escrito como **Anexo 1**.

X. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás Documentos de la Operación, en la Fecha de Liquidación de la Quinta Llamada de Capital, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo Título, el cual deberá amparar todos los Certificados Bursátiles en circulación a la fecha en que se complete la quinta Emisión Subsecuente.

XI. Derivado de lo anterior, el Emisor por este medio hace constar su intención de realizar el canje del título actualmente depositado en Indeval, por un nuevo Título que represente la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación, una vez que se complete la quinta Emisión Subsecuente. Se adjunta al presente escrito, como **Anexo 2**, el borrador del nuevo Título.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito, a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 13 de julio de 2021.

Ciudad de México, México, a 5 de julio de 2021.

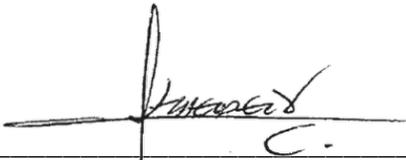
[Sigue Hoja de Firmas]

EL FIDUCIARIO

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NO. CIB/2659

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Serrano Ruiz', written over a horizontal line.

Nombre: Norma Serrano Ruiz
Cargo: Delegado Fiduciario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adrián Méndez Vázquez', written over a horizontal line.

Nombre: Adrián Méndez Vázquez
Cargo: Delegado Fiduciario